RESOLUCIÓN Nº 1651/2014

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO SAS/007/2014, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL Y LA FIRMA TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.

Fernando de la Mora, 09 de octubre de 2.014.

VISTO: El Decreto Nº 9.235/1995 "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 5142/14, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto N° 1100/2014, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5142/14, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

La Resolución Nº 0303/2014, "Por la cual se adjudica a la firma Taller Mecánico Paredes S.R.L., en el llamado de "Mantenimiento y Reparación de Vehículos –Plurianual 2014/2015", para la Secretaría de Acción Social, bajo la Modalidad de Concurso de Ofertas, con ID N° 266.914/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

El Contrato Abierto SAS N° 007/2014, celebrado entre el Taller Mecánico Paredes S.R.L y la Secretaría de Acción Social.

CONSIDERANDO: El Memorándum DA N° 1872/2014, de la Dirección Administrativa, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar la ampliación y/o Adenda del Contrato Abierto SAS/007/2014, perteneciente a la firma Taller Mecánico Paredes S.R.L., por el monto de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000), este pedido obedece a la gran demanda en la utilización de vehículos por parte de la Institución, de esa manera a mantener en condiciones nuestros rodados para brindar un servicio acorde a las necesidades existentes en la Institución, se acompaña Memorándum DA-DSG N° 385/2014.

El Memorándum DUOC N° 438/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención al Memorándum DA N° 1872/2014 y la Providencia DGAF exp. N° 7018, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones por este medio solicita a la Máxima Autoridad Institucional, Resolución de ampliación de monto del Contrato SAS/007/2014 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", suscripto con la firma TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L. En ese sentido, la ampliación de monto asciende a la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). La petición planteada, a criterio de esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, se enmarca dentro de los delineamientos técnicos y legales enmarcados en la legislación vigente, por lo que en atención a lo expresado en la Ley N° 2051/03 en su Artículo 63° - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios. *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*; así también las condiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 2238/2014 "Por la cual se derogan las Resoluciones DNCP N° 1869/2011; 597/2009 y 806/2009, se establece nuevas condiciones para la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/03", se acompaña: Memorándum DA N° 1872/2014 de solicitud de ampliación de monto y la Providencia DGAF Exp. N° 7018.

El Memorándum DGAF N° 1372/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, la solicitud de Resolución de ampliación de monto del Contrato SAS/007/2014 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", según las descripciones detalladas en el Memorándum de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General. Al respecto, se acompaña copia de los siguientes documentos: Memorándum DUOC N° 438/2014, Memorándum DA N° 1872/2014, Memorándum DA-DSG N° 385/2014 y anexos.

Es copia fiel del original

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria Gral.
Secretaría de Acción Social

JEKU'E TEKO PORÃVERÃ
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 1651/2014

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO SAS/007/2014, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL Y LA FIRMA TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º **Ampliar** el Contrato SAS Nº 007/2014, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y la firma **TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.**, para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", con ID Nº 266.914, por un monto de Gs. 20.000.000, (Guaraníes veinte millones), conforme a la solicitud de la Dirección General de Administración y Finanzas y a las fundamentaciones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica a la realización de la Adenda al Convenio suscripto con la firma **TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.**, conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución y en los términos esgrimidos en el exordio.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. María Leticia Ramon Ocario
Secretaria General
Secretaría de Acción Social